

Congreso Nacional sobre Discriminación y Delitos de Odio

*Protocolo de actuación
en la investigación de*

delitos de
ODI

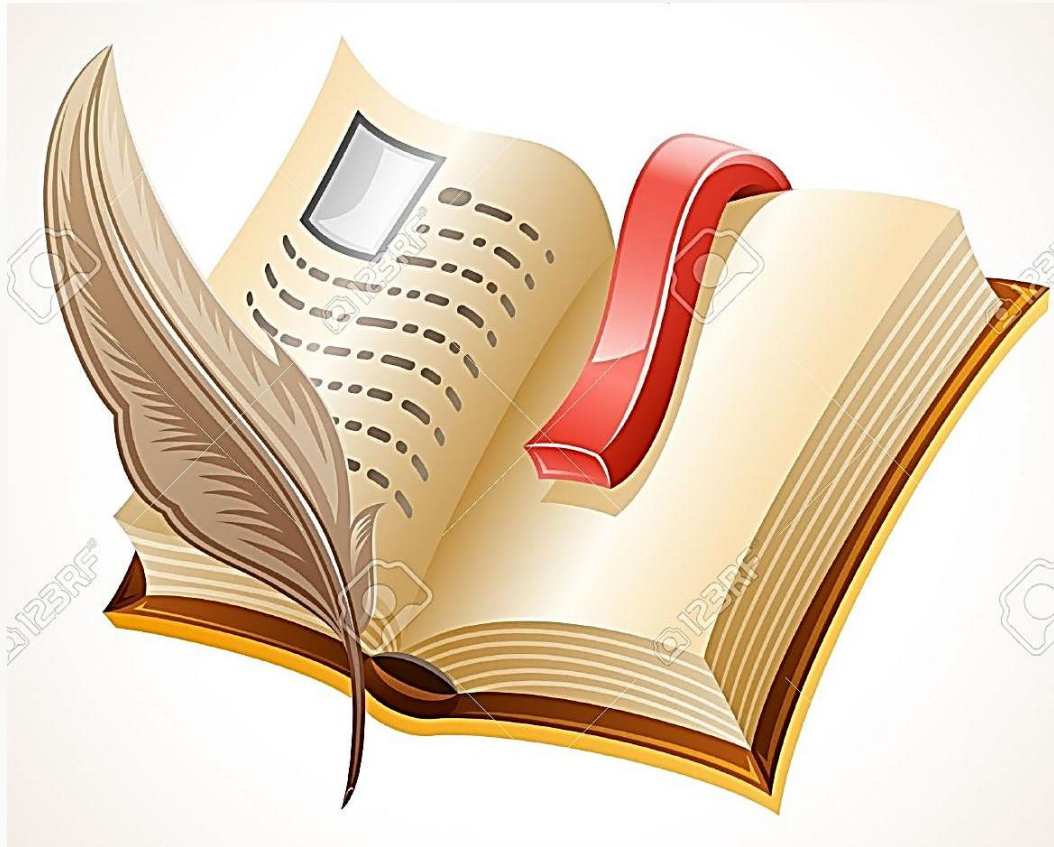


Córdoba, 25 de noviembre 2016



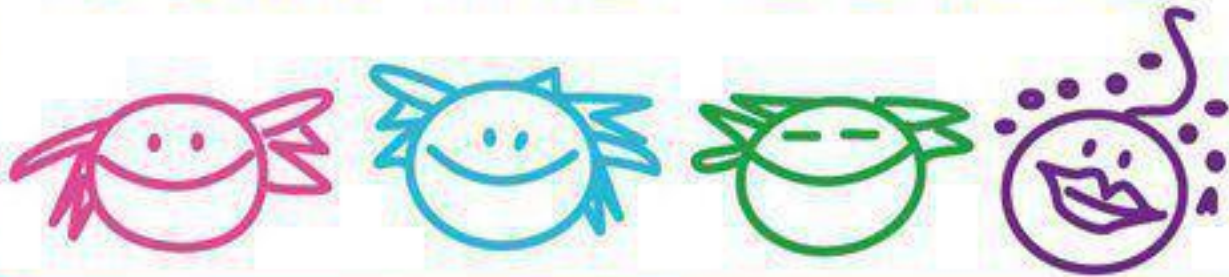
Julián Serna Coronado
Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía
Profesor de la División de Formación y Perfeccionamiento

Un camino iniciado....



... y mucho por recorrer

NO SE TRATA DE TENER
DERECHO A SER IGUALES
SINO DE TENER IGUAL
DERECHO A SER DIFERENTES



PROTOCOLO de ACTUACIÓN FCS Delitos Odio

➤ Gestiones previas

- Partir del Desconocimiento de las infracciones administrativas y tipologías penales relacionadas con los “delitos de odio”.
- Formación para la Identificación y Registro de Incidentes Racistas de las FCS. En el marco del Proyecto Europeo “Progress”, se ha desarrollado el Programa FIRIR, conjuntamente con el Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) de la Secretaría General de Emigración e Inmigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Adaptación del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC).

CONTEXTUALIZACIÓN

- Cifra «sumergida» que oculta la realidad
- Motivación para no denunciar:
 - Creencia de que no es grave o que nada pasará tras la denuncia
 - Victimización secundaria*
 - Miedo
- Mayoría denuncias se presentan en primer lugar ante las FCS

CONTEXTUALIZACIÓN

➤ (*) Victimización primaria y secundaria

Victimización PRIMARIA:

CONSECUENCIAS físicas, psicológicas (ansiedad, angustia, abatimiento, miedo, etc.), de índole **económico** y las relacionadas con su entorno social.

Ante esta experiencia individual, la sociedad llega a sentir compasión sin ser solidaria.

Victimización SECUNDARIA:

Engloba la **RELACIÓN** y experiencia personal de la **víctima** con el **sistema policial y judicial**.

Las víctimas tienen una **nueva experiencia** que puede llegar a ser **MÁS CRUEL** que la victimización primaria, cuando las instituciones que deberían protegerla **no la comprenden, no la escuchan, le hacen perder el tiempo, el dinero e incluso pueden sentirse acusadas** (Violación, ostentación de objetos de valor, etc.)

Los Estados de la UE han reconocido esta victimización SECUNDARIA y se han visto obligados a reparar sus deficiencias protectoras legislando recomendaciones y Leyes

CONTEXTUALIZACIÓN

➤ Vinculación y origen del Compromiso

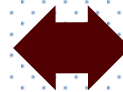
- **Decisión 4/2003 y 607/2004 de la OSCE**
- **Decisión Marco UE 2008/913/JAI** → Tipificación conductas en Cód. Penal
- **Requerimiento de organismos internacionales** (ECRI, FRA,..)
- **Estrategia integral** de lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia
- **Conferencia de Derechos Fundamentales (13 nov-2013, Vilnius, Lituania)**
→ Dar a las víctimas un rostro y una voz
- **Consejo JAI** sobre la lucha contra la delincuencia motivada por el odio en la U.E.
5-6 dic 2013
- **Sentencias TEDH** (A destacar: caso Balázs V. Hungary, **20/10/2015**)
→ Importancia resoluciones OSCE, FRA, ECRI
→ Avala indicadores y forma de investigar del Protocolo Mº Interior 2014
→ Obliga a Estados miembros a investigar sobre posibles delitos odio

Recomendaciones al Estado español

Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia

La recogida de información estadística y la *elaboración de un registro* de incidentes racistas/xenófobos

Protocolos de actuación policial frente a incidentes racistas



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD
PARA LOS **DELITOS DE ODIO** Y **CONDUCTAS**
QUE VULNERAN LAS NORMAS LEGALES
SOBRE **DISCRIMINACIÓN**



PROTOCOLO de ACTUACIÓN de FCS Delitos Odio

➤ Origen

- 16 de diciembre de 2014
- Instrucción 16/2014 de la S.E.S.



Reforma Código Penal



- 17 de diciembre de 2015
- Instrucción 14/2015 de la S.E.S.

PROTOCOLO de ACTUACIÓN de FCS Delitos Odio

➤ Desglose de contenidos

- Introducción
- Relación de conductas que vulneran el ordenamiento Penal y Administrativo
- Indicadores de delitos de odio
- Fases de la actuación policial
- Las víctimas: atención, protección y orientación
- Delitos de odio cometidos a través de internet y las redes sociales
- Violencia en el deporte
- Registro de incidentes relacionados con delitos de odio
- Relaciones con la Comunidad y las ONGs de víctimas y defensa de DD.HH.
- Anexos

PROTOCOLO de ACTUACIÓN FCS Delitos Odio

➤ Adaptación del Sistema Estadístico de Criminalidad



SISTEMA ESTADÍSTICO CRIMINALIDAD (SEC)

- RACISMO / XENOFOBIA
- ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL
- CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS
- ANTISEMITISMO
- DISCAPACIDAD
- APOROFOBIA



PROTOCOLO de ACTUACIÓN FCS Delitos Odio

- Adaptación del Sistema Estadístico de Criminalidad

Codificación en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC)

Empleamos la figura del *Ámbito/Contexto Delictivo* que contempla las circunstancias y/o condiciones en que se desarrolla un hecho criminal. Dicho de otra manera, enmarca el tejido o entorno formado por personas, cosas y situaciones, donde germina el hecho de que se trate.

Protocolo de actuación

➤ PRIMERAS DILIGENCIAS

Art. 13 LECrim.

- Proteger a **perjudicados** →
- Consignar las **pruebas** del delito.
- Recoger y custodiar cuanto conduzca a **comprobar el delito e identificar** al delincuente.
- Detener a los presuntos responsables

+ grupo pertenencia

Indicadores de polarización *

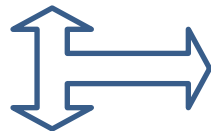
Escuchar la calle



Motivación ↔ Indicadores de Polarización

La descripción de la motivación a través de:

- Declaraciones de víctimas e implicados
- Actas de inspección ocular
 - Reportajes fotográficos o videográficos que recojan vestigios como símbolos, anagramas, vestimenta o tatuajes de los presuntos autores)



Indicadores de Polarización *

De la máxima importancia para:

- Correcta calificación jurídico-penal de los hechos y, en especial, para la apreciación de la agravante del art. 22.4 del C.P.
- Posible adopción de medidas cautelares, como la prisión provisional o la prohibición de acercamiento

Conjunto de indicios recopilados e incorporados al atestado, para dotar a fiscales y jueces de los suficientes **indicios racionales de criminalidad**, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso, condenas.

PROTOCOLO de ACTUACIÓN FCS Delitos Odio

➤ Indicadores de Polarización

➤ **Percepción (subjetiva) de la víctima**

Obliga a la Policía Judicial / Fiscales / Jueces de instrucción a su investigación (Sentencias 4-3-2008, 31-3-10, 4-3-2011 y 20-11-15, del Tribunal Europeo DD.HH.)

➤ **Pertenencia de la víctima a grupo minoritario** étnico, religioso, id. sexual

➤ **Discriminación y Odio por asociación**

➤ **Expresiones o comentarios vejatorios**

➤ **Tatuajes, vestuario o estética del autor**

➤ **Propaganda, estandartes..**, que porte autor (o tenga en su domicilio)

➤ **Antecedentes policiales sospechoso**

➤ **Lugar del incidente** (lugar de culto, cementerio, vecindad grupo minoritario,..)

➤ **Relación con grupos** Ultra (futbol), otros caracterizados por su odio a ciertos colectivos (inmigrantes, homosexuales, etc..)

➡ **Aparente gratuidad de actos violentos** sin otro motivo manifiesto

➤ **Enemistad histórica** entre miembros colectivo víctima y presunto culpable

➤ **fecha significativa** (tanto del colectivo agredido como para ideología autor)

PROTOCOLO de ACTUACIÓN FCS Delitos Odio

fases en la actuación policial en las conductas discriminatorias

- ✓ Las **víctimas** de estos delitos son **intencionalmente seleccionadas** a causa de una característica específica para infligirles daño físico y emocional.
- ✓ Tiene como **finalidad amenazar** seguridad y el bienestar **colectivo** al que pertenecen.



Capacidad para aprender miedos

Deben ser reconocidas y tratadas de manera respetuosa, sensible y profesional, y tienen derecho a la protección, información, apoyo, asistencia, atención y la participación activa, sin discriminación de ningún tipo

Tener en cuenta las circunstancias y la naturaleza del delito, la gravedad de los perjuicios causados a la víctima y el riesgo de reiteración del delito

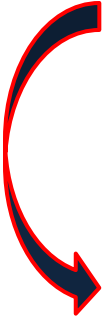
Facilitarán vías de contacto con ONGs especializadas



PROTOCOLO de ACTUACIÓN FCS Delitos Odio

➤ La figura del INTERLOCUTOR SOCIAL

Estrechos contactos con la sociedad civil

- 
- ↳ Especialmente en aquellos colectivos más vulnerables
 - ↳ Tratar de mejorar las relaciones con sus representantes

Establecer cauces fluidos de comunicación que permitan conocer cuáles son sus expectativas y necesidades.

Delegados de Participación Ciudadana

¿ ESTÁN SEGUROS DE QUE ASÍ SE CONSTRUYE UN PAÍS MÁS PLURAL ?



O ESTÁS CON
NOSOTROS
O SOS
ENEMIGO

El difícil paso del dicho al hecho
respecto de la intolerancia



Todos somos tolerantes

Hasta que nos llevan la contraria



No se trata de comparar,
sino de aceptar y valorar la diversidad.

fases en la actuación policial en las conductas discriminatorias

- Contenido del Atestado Policial: pautas de investigación
 - ✓ Importante: reforzar al máximo prueba incriminatoria, para que no descansa todo el peso exclusivamente en declaración víctima
 - ↳ Otras declaraciones de testigos (ya no solo es víctima)
 - ✓ Profundizar investigación autoría (no suelen estar solos)
 - ✓ Cruzar información disponible con otras infracciones (activas...)
 - ✓ Rastrear perfiles sociales
 - ✓ **Acreditar MOTIVACIÓN**



fases en la actuación policial en las conductas discriminatorias

➤ Contenido del Atestado Policial

- **Literalidad.** Huir de expresiones genéricas, reflejando lo más fielmente posible los insultos, las amenazas, etc., así como las acciones.
- **Cronología de hechos.** Incluyendo antecedentes contextuales
- **Medios utilizados**
En hechos cometidos a través de internet,..., procurar dejar constancia documental, habida cuenta que su contenido puede desaparecer
- **Simbología** (aportar, aunque inicialmente se desconozca significado)
- **Partes facultativos**



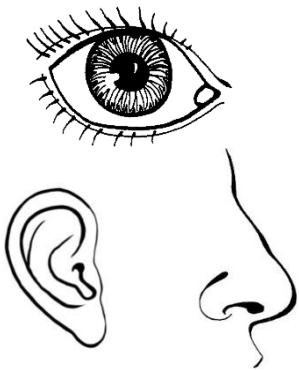
fases en la actuación policial en las conductas discriminatorias

- Comunicación a la Autoridad Judicial y Fiscal

SIEMPRE que hecho relacionado con delito de odio

(**obligatorio**), comunicar a:

- Fiscal Delegado Provincial para la Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación directamente
- Juzgado de Instrucción competente
- (si es el caso), Fiscalía de Menores
 - ↳ Menores implicados (víctima, autor o testigo)



fases en la actuación policial en las conductas discriminatorias

➤ Concurrencia Procedimientos Penales y Administrativos

Incoación procedimiento Penal NO es obstáculo para la **iniciación** del procedimiento administrativo por los mismos hechos, si bien no podrá dictarse resolución hasta sentencia o sobreseimiento en la causa penal.

En todo caso, la declaración de hechos probados contenida en la resolución que pone término al proceso penal, vinculará a la resolución que se dicte en los procedimientos administrativo, sin perjuicio de la distinta calificación jurídica que puedan merecer en una u otra vía.

Sólo podrá recaer sanción penal y administrativa o disciplinaria sobre los mismos hechos, cuando no hubiere identidad de sujeto, hecho y fundamento jurídico

Proliferación del discurso del Odio



... y en las
redes sociales



PROTOCOLO de ACTUACIÓN FCS Delitos Odio

➤ Delitos cometidos a través de Internet y las redes sociales

Fenómeno del “ciberodio” → Cauce Principal mensaje incitación al odio
Diseminar mensajes o informaciones discriminatorias, intolerantes..,

Se han de intensificar las investigaciones en la línea que marcó la Instrucción 4/2013 de SES (Grupos Organizados y Violentos de Carácter Juvenil)

Lo que es objeto de punición, no es la expresión en sí de unas ideas, por execrables que sean, sino cuando esta expresión se hace de modo y circunstancias que suponen una provocación al odio, la discriminación o la violencia (infringiendo los valores constitucionales de la dignidad humana y de la no discriminación)

PROTOCOLO de ACTUACIÓN FCS Delitos Odio

➤ Delitos cometidos a través de Internet y las redes sociales

El marco jurídico vigente para su investigación, viene dado por:

- **Ley 34/2002**, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (redacción según Ley 56/2007, de 28 de diciembre, modificada posteriormente por la Ley 2/2011, de 4 de marzo)
- **Ley 25/2007**, de 18 de octubre de conservación de datos de comunicaciones electrónica y redes públicas de comunicación

La ley exige que el delito investigado sea “grave”

El TC señala que la gravedad no puede estar determinada únicamente por la calificación de la pena legalmente prevista, también deben tenerse en cuenta:

- La naturaleza de los bienes jurídicos protegidos.
- La relevancia social de la conducta.
- La comisión del delito por organizaciones criminales.
- La incidencia del uso de las tecnologías de la información, pues su abuso facilita la perpetración del delito y dificulta su persecución.

PROTOCOLO de ACTUACIÓN FCS Delitos Odio

➤ Violencia en el deporte

Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

catálogo amplio de conductas que deben ser erradicadas de nuestros escenarios deportivos, señalando, entre otras cuestiones, que queda prohibido introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señales con mensajes que inciten a la violencia

La **Network Fare** edita, de forma pública, un documento que denomina “*Monitoring discriminatory signs and symbols in European football*”, en el que se recoge la simbología de carácter discriminatorio que se ha exhibido en estadios de fútbol o es empleada por los aficionados.

Recomendaciones

Contactos con colectivos vulnerables, poblaciones minoritarias (prejuicios mutuos, conocimiento de necesidades,...)



- Estrecha colaboración servicios de ayuda social y legal.
- Fomentar relaciones con ONGs e Instituciones vinculadas
- Presencia activa



Recomendaciones



Técnicas de entrevista cognitiva

- Empatía
- Recoger declaraciones detalladas
- Grado de afectación
- Secuencia de interacciones
- Aspecto, acciones y roles autores
- Términos, insultos y jerga concreta
- Cualquier detalle



Evolución de la Homofobia social

SIGLO XX:

- Homosexualidad = **Delito**

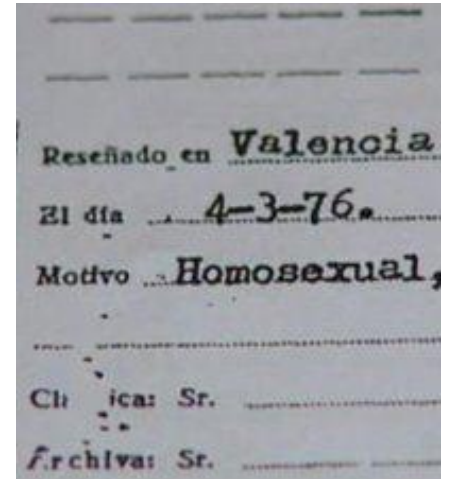
1979 - Derogación artículos C.P. por homosexualidad

- Homosexualidad = **Enfermedad**

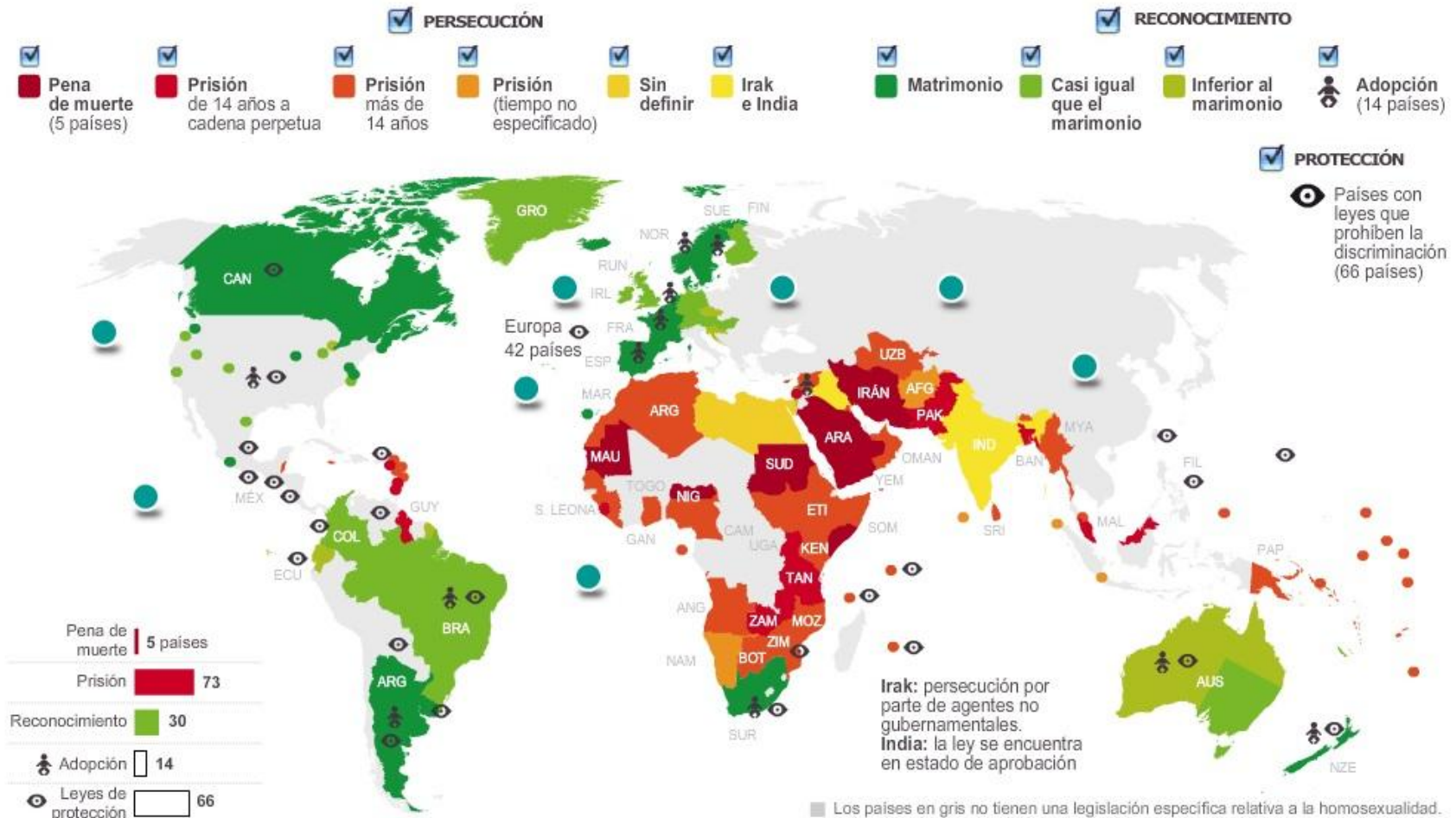
1990 - OMS elimina homosexualidad de lista de enfermedades mentales

- Homosexualidad = **Anti-natural**

¿? - Aceptación social real, sin comentarios, burlas...

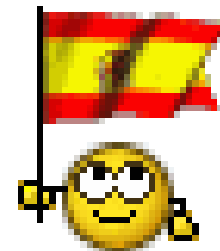


El mundo NO es de color de rosa



En cerca de 80 países, la ley condena la Homosexualidad con cárcel, tortura o pena de muerte

Evolución global y su variación respecto de los años 2013 → 14 → 15



>> HECHOS CONOCIDOS REGISTRADOS

Incidentes de Delitos de Odio	2013	2014	2015
Antisemitismo	3	24	9
Aporofobia	4	11	17
Creencias o prácticas religiosas	42	63	70
Discapacidad	290	199	226
Orientación o identidad sexual	452	513	169
Racismo / Xenofobia	381	475	505
Ideología			308
Discriminación por sexo/ género			24
TOTAL	1.172	1.285	1.328

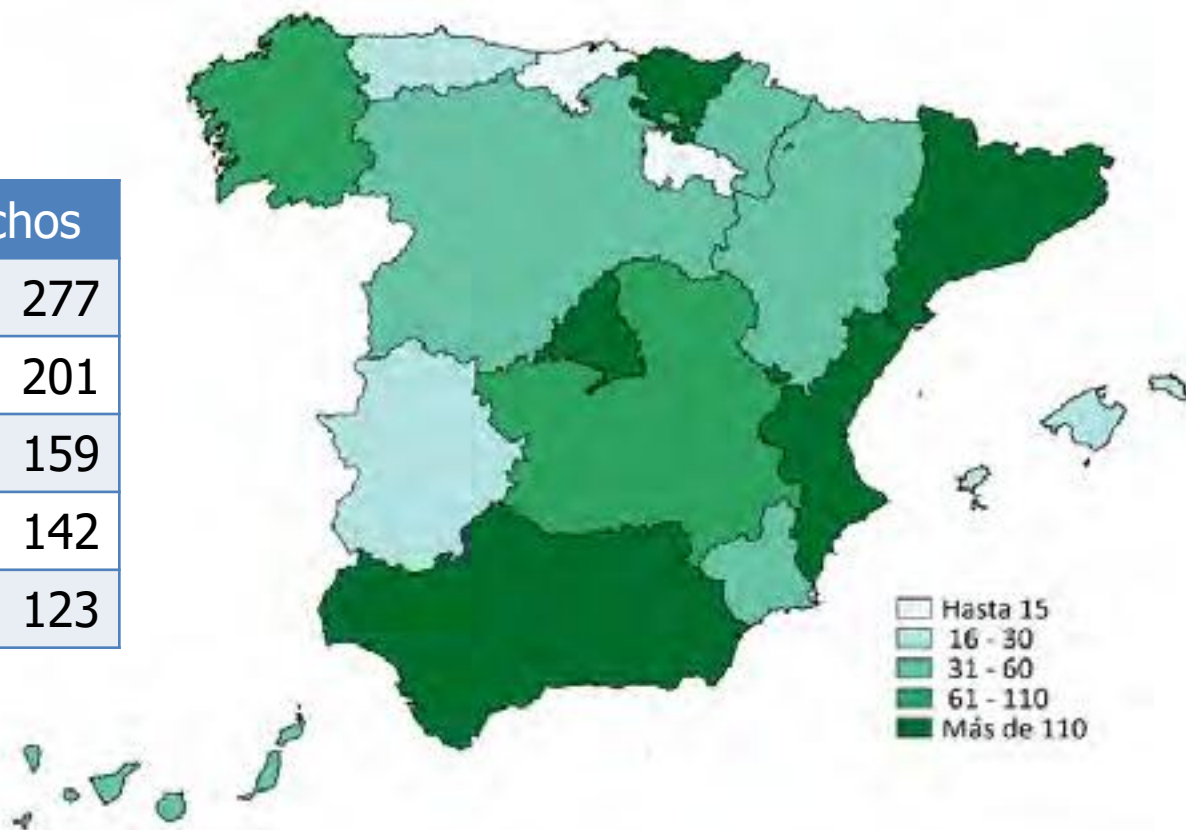
Representación territorial delitos de odio año 2015

Hechos conocidos	1.328
------------------	-------

Esclarecimiento	687
Detenciones	464

⇒ **51,7%**

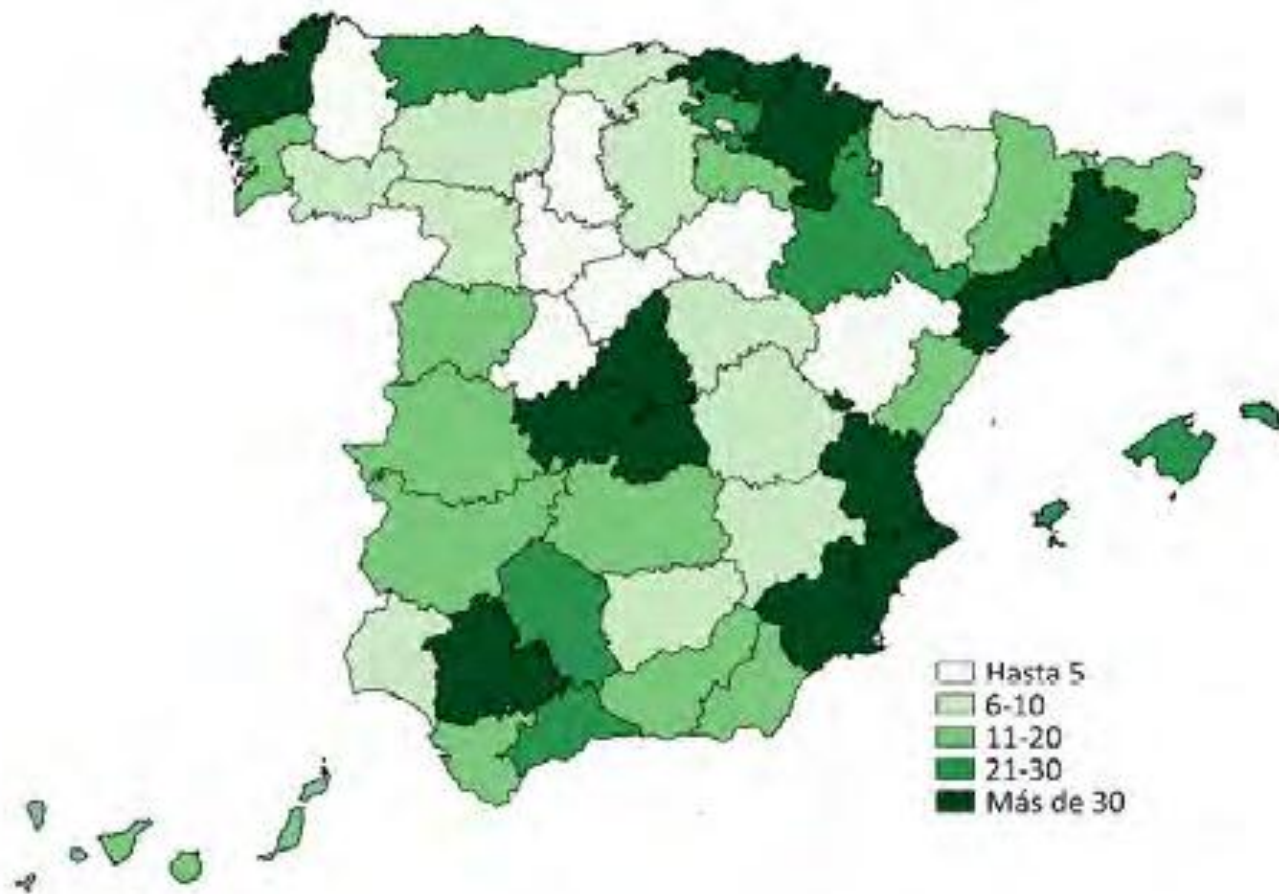
CCAA más afectadas	Hechos
Cataluña	277
País vasco	201
Comunidad Madrid	159
Andalucía	142
Com. Valenciana	123



Representación PROVINCIAL delitos de odio año 2015

A nivel provincial, Barcelona, Madrid, Bizkaia y Valencia son los territorios que encabezan la cifra más elevada de incidentes en 2015

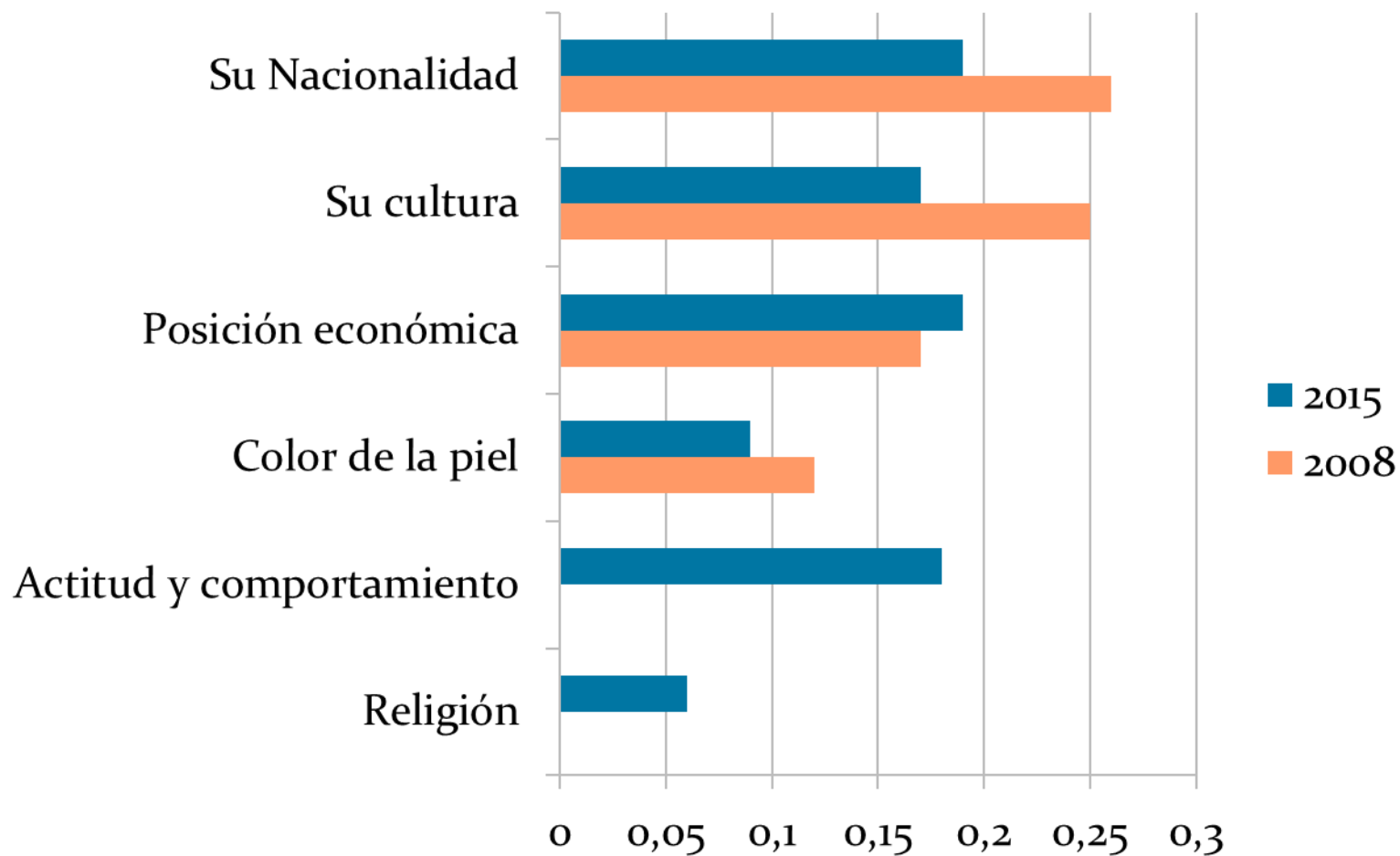
Barcelona	215
Madrid	159
Bizkaia	126
Valencia	65
Guipuzkoa	52
Toledo	42
A Coruña	41
Alicante	39
Tarragona	36
Sevilla	34



Factores que influyen en el trato a los inmigrantes

Encuestas OBERAXE-CIS de 2008 a 2015 (%)

Los españoles tratamos a los inmigrantes según...

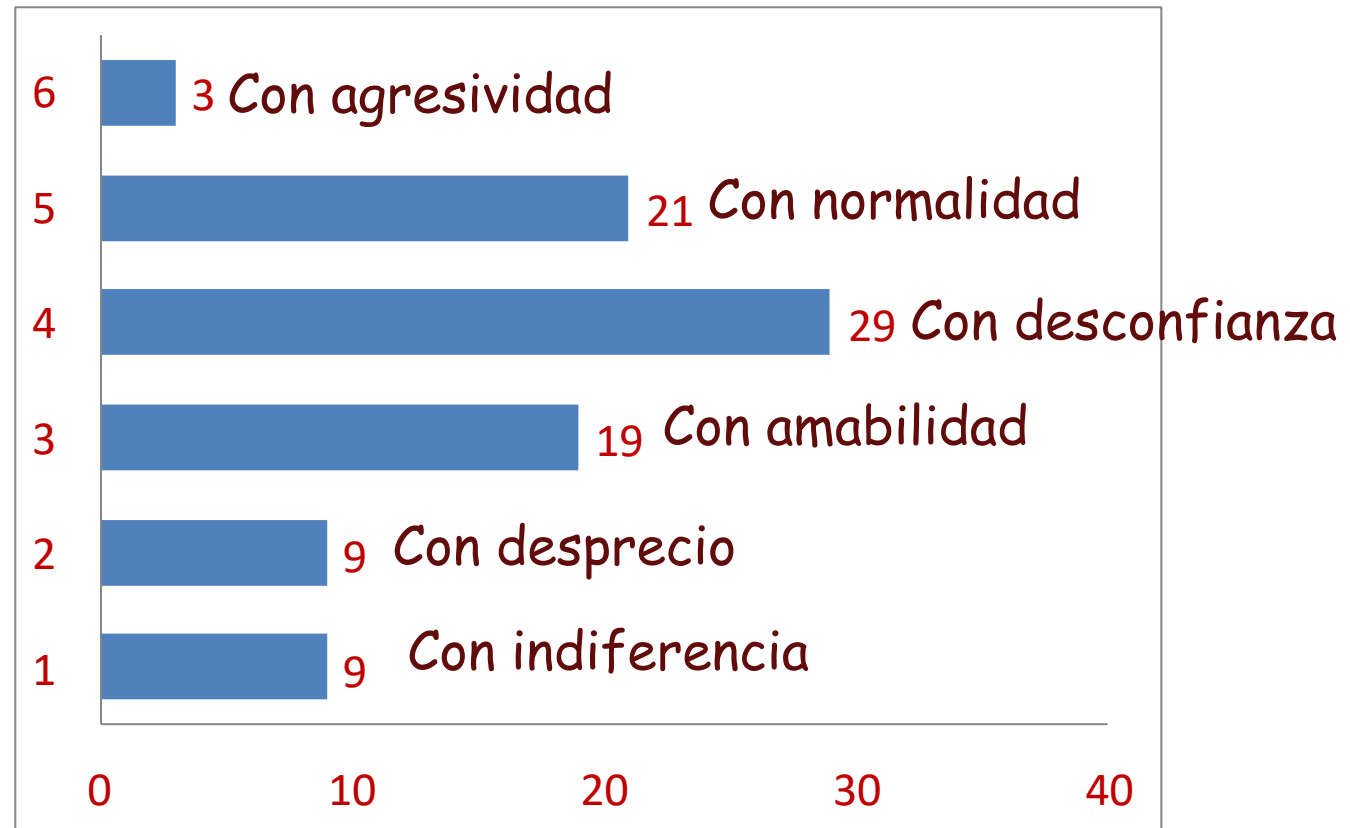


Trato de los inmigrantes a los españoles

Encuestas OBERAXE-CIS (%)

¿Cómo tratan los inmigrantes a los españoles?

Con normalidad
Con desconfianza
Con desprecio
Con amabilidad
Con indiferencia
Con agresividad



Identificaciones policiales



Identificaciones por perfiles étnicos y raciales

- Circular 2/2012 de la DGP
- L.O.P.S.C. 4/2015 (arct. 16)



El Mundo cambia
con tu ejemplo

No con tu
opinión

La Paz no es la ausencia
de conflictos, sino
la armonía de las diferencias

(Marinés Suares)

